



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2021

(Al contestar cite este número)

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119264

CUI. 11001023000020210135700

OFICIO 39847

Doctora:

CLAUDIA M GRANADOS ROMERO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Correo: carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Atento Saludo,

Comedidamente me permito comunicar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **WILL ENRIQUE BLANCO BELTRÁN** contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, tramite al que se ordenó vincular a las partes intervinientes del concurso de méritos No. No. CSJBOA17-

Por lo anterior, SE LE SOLICITA para que a través del aplicativo de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA notifique este fallo por aviso a las personas participantes del concurso de méritos No. CSJBOA17-609, para su conocimiento.

Cordialmente.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Alejandra Castro.